



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4601

Exp. 2022-25-3-001005

Montevideo,

11 OCT. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo Privado "Areteia Bimbully" del departamento de Canelones solicita habilitación edilicia.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 26 a 27 la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su **DICTO** sugiere habilitar el local del Liceo Privado "Areteia Bimbully", sito en la calle Av. Giannattasio km.25, **hasta el 28 de febrero de 2025**, para un máximo de 720 alumnos matriculados ubicados en 20 salones, según la información proporcionada en obrados;

II) que asimismo para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá tener en cuenta las consideraciones emitidas por la Dirección Sectorial de Infraestructura que lucen de folios 26 a 27;

III) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos de este Subsistema la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo 158, Literal K), de la Ley 19.889, limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE

1) Tomar conocimiento del **DICTO** emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce a folios 26 a 27 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Reunión del día de la fecha.

2) Conceder la habilitación edilicia **provisoria** al Liceo Privado "Areteia Bimbully" de Solymar, departamento de Canelones, sito en la calle Av.

Giannattasio km.25, hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

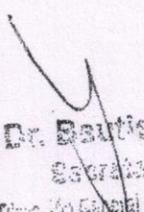
3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar y adjuntar a estos obrados aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia.

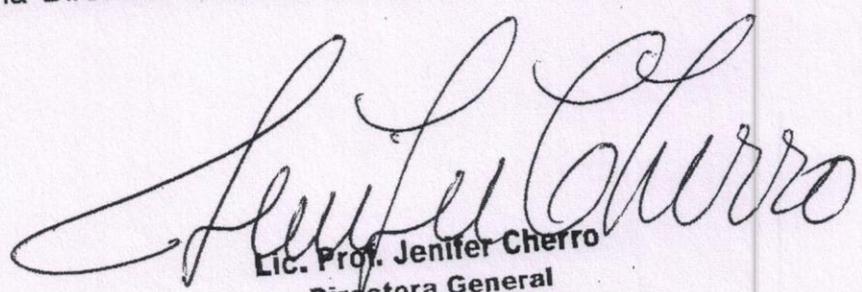
4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Canelones mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Líbrese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Canelones para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a los interesados y al Liceo Adscriptor, así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas y agregada la documentación, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Montevideo, 17 de agosto de 2023

Exp 2022-25-3-001005

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
INSPECCION INSTITUTOS Y LICEOSDE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN
Arq. HERNÁN OTTATIASUNTO: HABILITACION EDILICIA
LICEO ARETEIA- CANELONES

1-OBSERVACIONES:

El local presenta algunos aspectos arquitectónicos y/o documentales que no dan cumplimiento a nuestro protocolo edilicio.

Presenta un local totalmente nuevo hecho especialmente para éste liceo

2-DICTO

2.1-Se sugiere habilitar desde el punto de vista edilicio con destino al dictado de cursos de enseñanza secundaria en forma provisoria y hasta el 28 de febrero de 2025 al local presentado por LICEO ARETEIA sito en Av. Giannatasio KM 25 de la localidad de Solymar en Canelones – Costa hasta el 28 de febrero de 2025 para una matrícula máxima de 720 alumnos a ubicarse en 20 salones, según planos y planillas entregadas. Estas cantidades pueden variar en el futuro pues el plano entregado no es legible

2.2-Para el próximo trámite de **HABILITACIÓN PROVISORIA EDILICIA** el Liceo deberá presentar:

- Planos legibles en formato PDF escaneados desde el programa CAD de dibujo.
Los planos deben contener:
 - Planta de ubicación
 - Destino y numero de cada local (debe coincidir con la planilla de datos)
 - Plantas de albañilería con cotas en todos los espacios
 - Planta de albañilería indicando circuito accesible, pendiente de las rampas, ancho de puertas
 - Detalle de baño accesible a escala 1/25 indicando accesorios y radio de giro.
 - Cortes con cotas altimétricas
 - Planilla de aberturas indicando porcentaje de iluminación y ventilación
 - Fachadas
 - Dimensiones de las puertas Terminaciones
 - Espacio destinado a Sala de Lactancia (ley 19 530)
- Habilitación por la D.N.B. del local, (acompañado de Formulario 6)
- Constancia de funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura instalada para prevención y combate de siniestros, (acompañado de Formulario 6)

Area de obras – DSI – CODICEN
Colonia 1013 piso 11 – 29007070 interno 5052
obrashabilitacionesprivados@gmail.com

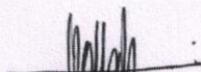
- Ubicación de la Sala de Lactancia (Formulario 5)
- Certificado de accesibilidad (Formulario F3 o F4)
- Certificado de sala de lactancia
- Certificado de Promesa de Obras (F8) en caso se desee ampliar las instalaciones actuales.
- Análisis (potabilidad) de agua (siempre y cuando sea almacenada en tanques de distribución).

2.3-Para una sugerencia de **HABILITACIÓN EDILICIA DECENAL** DEBERÁ PRESENTAR:

- Todos los documentos anteriormente escritos
- La habilitación final de las obras Enseñanza o regularización con destino Centro de Enseñanza, dictada por la IMC.
- Certificado de Funcionamiento.

Se recuerda que es responsabilidad del Liceo Areteia el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura destinada a la prevención y combate de siniestros.

NOTA: Toda la documentación deberá ser enviada por mail en formato PDF y con la firma del responsable institucional y técnico incluidas.


Arquímides Olatti
Ejrc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura

Area de obras – DSI – CODICEN
Colonia 1013 piso 11 – 29007070 interno 5052
obrashabilitacionesprivados@gmail.com